Domingo 6 de Febrero de 1887 | Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1017

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EN MAR DEL PLATA

EL GRAN ESTADISTA CHEZ LUI

Napoleon había hecho una nobleza nueva, había inventado millonarios, había improvisado ó sacado de la nada toda una clase social,—y se hallaba *solo* en Santa Helena, moderno Prometeo atado á su roca, llorando lágrimas de fuego y maldiciendo las satisfacciones del Poder que sirven, cuando mas, para hacer ingratos.

No queremos comparar á Rocha con aquel gran infortunado de la historia, porque no hemos llegado todavía á ese espantoso grado de idiotismo en que, apagada la luz de la inteligencia y hecha la oscuridad en el alma, se confunde una grandeza con una miseria.

Pero hay muchos puntos de relacion entre la caida de aquel gigante y el hundimiento de este pigmeo: hay las mismas relaciones que entre el mundo del telescopio y el del microscopio.

Así como el estudio de lo infinitamente grande nos obliga á pensar en lo infinitamente pequeño; así como el amor platónico de los astros que se contemplan y se atraen brindándose recíprocamente su luz y su calor nos lleva á meditar en el concubinato indecente de los microbios que mientras se multiplican se apestan entre sí—así se destaca la figura de Rocha en Mar del Plata cuando se piensa en Napoleon en Santa Helena.

Este tambien ha inventado una clase social—ha levantado unos cuantos pícaros y menesterosos al nivel en que se chocan las pasiones de los hombres de bien y millonarios que deben su bienestar al ahorro acumulado de cinco generaciones de abuelos honrados y laboriosos.

El ha hecho legisladores, jueces y representantes de la autoridad pública—*gobernantes en todas las ramas del Gobierno*—de hombres que, si no permanecian en sus casas sumidos en su propia insignificancia, condenados al silencio que les impuso la naturaleza al negarles sus favores en el reparto de sus dones, habrian ido á purgar sus faltas en una cárcel correccional.

Y todos ellos lo han abandonado en el momento de la desgracia!—y él, nacido pequeño y con dotes bastantes para vivir sin ruido y morir olvidado, cumple la ley de su destino contemplando con tristeza las olas que vienen gimiendo, como si le pidieran cuenta de una grave ofensa, y se hacen pedazos á sus piés en las rocas del Mar del Plata.

Pero él no entiende el lenguaje que ellas le hablan, ni sus gemidos despiertan en su alma vacía el éco de una reflexion séria que pueda compararse con las graves meditaciones del prisionero de Santa Helena.

Y si no piensa ¿qué hace?

Juega al truco—juega al truco durante todo el dia, y, para variar, para diferenciár, para rehuir á la monotonia de un único quehacer continuamente repetido, juega al truco durante toda la noche.

Y al dia siguiente, el truco! Y á la noche siguiente, el truco otra vez!... Y así se deslizan las horas, y corren los dias, y ruedan las semanas embruteciendo al gran estadista que hace decir á los suyos en un momento de sublime sobérbia: «Somos la familia del fundador de La Plata!»—(Buena *caca* es Barrionuevo!)

Tiene, sin embargo, sus breves instantes desocupados (los momentos que tarda el mozo del Gran Hotel en arreglar la carpeta, los naipes y las fichas) en que *se ocupa* de otra cosa, una cosa que parece haber tomado en su espíritu la acentuacion de una monomanía.

En esos instantes lo aborda á Luis del Carril y le pregunta infaliblemente: *cómo es Diepe?*

El interrogado satisfacia al principio su curiosidad—le describia á su modo la ciudad, enumeraba los establecimientos públicos, las casas de juego, los usos y costumbres de aquel pueblo.

Pero, á las largas, acabó por cansarse,—y por último, al céntesimo *¿cómo es Diepe?*, le contestó secamente: «Mire, doctor, allá no se hace trampas en el truco como aquí»... (Hay que advertir que ese dia estaba del Carril malhumorado porque decia que entre Rocha y Freire le habian robado unos tantos y que solo así pudieron ganarle el partido.)

Con todo, su alma henchida de despechos infinitos, le dicta algunas imprecaciones que estallan de tiempo en tiempo y lo presentan de cuerpo entero.

Ejempo. Llegó allá la noticia del incendio de la Estacion de La Plata, y el suceso era comentado en un grupo en que él hacia el papel de *catorceno*.

—Sí, pues!—decia él—ese es el resultado de este Gobierno indolente que solo trata de atesorar; es la obra de estos gobernantes sin pudor, sin decoro, que han hallado el bien propio en la fortuna pública; es todo lo que el país puede esperar de esos bribones sin conciencia, etc., etc.

Y los otros trece lo miraban mientras hablaba, y se miraban entre sí, y bajaban la vista y la clavaban en el suelo acortados, abochornados, humillados de pertenecer á la familia humana en presencia de aquel cínico...

Felizmente, el mozo vino á interrumpir aquel desahogo desvergonzado avisándoles que la mesa del truco estaba pronta.

BANCO DE LA PROVINCIA

Aquello es la mar!

Nombres desconocidos al pié de letras descontadas por enormes sumas; dineros entregados á bribones con patente; descuentos sin Directorio; documentos vencidos sin protesta; especulaciones sórdidas, hechas hasta sobre el hambre del pueblo, como en los trigos; estafas á la Nacion en los sellos—esa no era ya la casa de crédito de Rivadavia, sino la cueva de monederos falsos.

De allí salia el tahur que derramaba cofres de oro en la ruleta, el agiotista que iba á la Bolsa á traficar con el bienestar de la República, el anarquista que resucitaba en parodia las montoneras del Interior, el caciquillo que oprimia los derechos y las libertades de la Provincia—allí se cotizaba el honor y se prostituía una generacion.

No tenia ya clasificacion el crímen, cuando un soplo de reaccion moral introdujo por las puertas de esa casa maldita la noble figura de Cambaceros para volverla á lo que fué en tiempos de honor—el templo del crédito y de la moral pública.

Otro aire, otra luz hiere los ojos allí.

Parece despertarse de un sueño.

Han desaparecido de sus corredores aquellas figuras repulsivas á la sociedad, reemplazadas por los hombres mas espectables del gran comercio, y lo que ayer era la imagen viva del desórden, hoy lo es de la austeridad.

Baja la mano administradora, íntegra, severa de Cambaceres, renace la confianza, se cambia la atmósfera irrespirable de aquel Establecimiento y se le levanta el principio de la moral en el empleado, en el solicitante, y en los que manejan esas arcas fiscales.

Directores no ménos íntegros que él, como Bosch, Zeballos, Benites, Casares, Gallegos y otros, le acompañan con fé profunda en esa tarea santa y regeneradora.

Honor á todos ellos!

Si la caida del doctor Rocha no hubiera producido al país otro resultado que llevar al Banco de la Provincia al señor don Antonino C. Cambaceres, se hubiera hecho mucho mas de lo que podia esperarse, hace un año, de los esfuerzos del Partido Nacional por Buenos Aires y por la República.

¡MOQUILLO!

Esa es toda la *gracia* con que contesta *El Nacional* à las bromas *picantes* de FÍGARO.

Moquillo! nos grita con aire de pilluelo;—pero no levanta uno solo de los cargos formulados, no atina á defender á los suyos de las acusaciones hechas *ad hominem*.

Viene á regenerarnos aplastándonos con la autoridad moral de sus flamantes redactores,—y nosotros le mostramos que uno de los mejores entre ellos es un embrollon incorregible que tiene doscientos pleitos encima—un trapalon contumaz que ha llegado á recusar á todos los jueces de la Capital quedándose con uno solo para todos sus asuntos, y que este mismo, ahogado ya en ese mundo de pillerias, habia dado órden á su secretario de poner al pié de todo escrito firmado por el aludido esta resolucion terrible: **no ha lugar, con costas.**

—Moquillo! grita *El Nacional*.

Pero ni siquiera por el *qué dirán* se atreve á provocarnos á publicar el nombre del Juez y el aquel de sus Redactores á quien va dirigida la *indirecta* de FÍGARO!!

Lo mismo hizo con el asunto de Lahitte, cuando aquellos 70,000 nacionales de marras que le tocaban en cuerpo propio y que debian ser chancelados echando el documento á la basura—¡Moquillo!

—Pues vaya una manera de ser sinvergüenza!

AL DOCTOR RAFAEL IGARZÁBAL

Entre las monstruosidades, estafas y pillerias descubiertas en el Banco de la Provincia, se encuentra esta:

Que una letra por valor de 500,000 pesos oro sellado, ha sido estendida en *papel simple*, defraudándose así á la Nacion de los sellos que debia llevar, con arreglo á las leyes vigentes.

El honorable doctor Igarzábal, Inspector del Banco, no puede, ni debe silenciar este hecho, del cual es responsable personalmente don Belisario Hueyo, á quien el fiscal debe mandar que pague con la multa correspondiente el valor de aquellos sellos.

Es necesario no contentarse con anatemas de palabra: que los hechos hagan justicia al país contra los delincuentes.

COLABORACION

«El Estandarte»

Este diario, que es órgano del caudillo muy conocido del metodismo episcopal norte americano, hizo una exposicion que no nos parece «imparcial», de la diferencia que existe entre dos escuelas de cristianos, entre la escuela individualista y la escuela tradicionalista del protestantismo.

No es *ana-baptista* (dos veces bautizado) es solamente bautista «el nombre que se da á los que creen que no se debe administrar el bautismo sino á los adultos, y cuando menos á los que ya han llegado al uso de la razon, y que afirman que es contrario á las Escrituras y al uso apostólico, bautizar á los que no han hecho una profesion voluntaria é inteligente de fé en Jesu Cristo, y por no poder un párvulo hacer esto, no es, ni pueden ser considerado como candidato elegible para ese sacramento»,

Sin entrar en la discusion de dogma, no se trata entre los bautistas de la reiteracion del mismo modo de aspersion, como recien se celebró entre los metodistas de Corrientes ó los papistas, sino de la restauracion del símbolo primitivo siempre facultativo en el ritual episcopal como en el romano, á saber de la inmersion de los que profesan fé individual en el Evangelio.

El gran argumento del *Estandarte* es el de la vasta *mayoría* de los *pedobaptistas*, es decir, de lo que imponen á los recien nacidos la señal antes de la cosa ó del fondo del Evangelio.

Pero en materia de verdad religiosa poco les importa á los bautistas el número de votos, y sobre todo, la cifra de recien nacidos de toda nacion, de toda raza, argentinos, indios ó chineses, etc., que no pudieron entrar en posesion de los beneficios de la Redencion del Cristo, del modo mágico, sacramental y clerical como se enseña en el catolicismo, *ex opero operato*, y ... en *El Estandarte*.

La admision de los muertos nacidos en la Iglesia triunfante—sin haber esta luchado,—está en contradiccion con la razon, con la nocion evangélica de la salvacion y todo el espiritualismo cristiano.

El argumento *á fortiori* ó *á priori* del *Estandarte* en favor de la cristianizacion de las criaturas, independientemente de la disposicion moral y religiosa del individuo, nada vale sino en la lógica de la virtud sacramental y mágica del papado.

Muy agradecido á los que le recibieron hace algunos años en Buenos Aires, debe protestar «el representante de los Bautistas», contra la recepcion «paternal» ó la proteccion clerical que pretende haber ejercido en su favor *El Estandarte*.

Como en Buenos Aires ninguna Iglesia está gozando de privilegio, ni de monopolio proporcional á los años de establecimiento, se puso este pastor evangélico sobre el terreno constitucional de la libertad de todo los cultos, y no bajo el gobierno «paternal» de ningun establecimiento religioso y clerical.

Dando gracias al *Estandarte* por su aviso y por sus consejos en la cuestion personal del señor X, dejaremos á la congregacion bautista en Buenos Aires la responsabilidad de su disciplina interior, sin intervencion de ningun gefe gerárquico, obispo ó papa.

De ese discusion resulta una vez mas la libre manifestacion de las convicciones religiosas sobre el suelo argentino.

La «zizaña doctrinal» mas vale que la ficcion de la unidad y de la uniformidad episcopal y papal.

PALOTADAS

Las colas y la crema

Segun la opinion científica
De una *doctora* ya vieja
Que en todo mete cuchara,
Y no hay cosa que no entienda,
Mal fin vamos á tener
Los que habitamos la tierra.
Así dice que lo anuncian
Muchísimos sábios, y ella
Algo creyó distinguir
En el último cometa,
Pues hoy solo se investiga
Sobre cosas que *colean*.
La cola de los microbios,
La del *Gefe*, que es inmensa,
Y la de una gran tonina
Que en Mar del Plata se enseña
Por un bravo domador
Que hizo de ella buena presa;
Y enfin, las colas de paja
Que el *fuerte* Banco conserva,
Y mil y mil colas mas
Distraen de mil maneras
La atencion de tanta gente,
Que yo creo que la vieja
Muy bien pudo distinguir
Algo grave en el cometa.

¿Qué quieren decir sino
Esos anuncios de guerra
Que nos trasmiten de Europa
Diariamente por telégramas.?
Arquea el lomo Alemania,
Francia el colmillo le enseña,
Y grita: *chúmale! chúmale!*
Mientras tanto la Inglaterra.
Esos microbios malditos
Ya invaden toda la esfera,
Y gracias á que Peacan
Al fin encontró la yerba
Misteriosa que ha de darles
Mas cola, cabeza y piernas,
Para evitar microscopios
Y á simple vista cualquiera
Pueda matarlos á tiros
Y acabar con la epidemia.
Mas ay! no solo los bichos
Causan males en la tierra;
Los terromotos la mueven;
Pero en forma tan grosera,
Que derriban las ciudades
Y en su perímetro dejan,
Osamentas á montones,
Lágrimas, ayes y quejas:
Honda fosa á los que aplasta
Y á los que nó, la miseria.
Luego horribles temporales
Que hacen las aguas soberbias,
Para inundar la campiña
Y llevar con violencia,
Cuanto encuentra á su paso
Sembrando en pos la tristeza...
Pues esto algo decir quiere,
Y quién sabe si se acerca
El fin del mundo... Caramba!
¡Me dá que pensar la vieja!

Hay hombres afortunados,
Y así Estrada no se queja
De su sino... ¡ya lo creo!
Si tal don Santiago hiciera,
Seria un ingrato mas
De los que pueblan la tierra.
Regalarle nada menos
Que una pluma y lapicera
—¡Pero de oro!—por decir,
Que todo aquel que se crema
No es un católico bueno,
Ni rinde culto á la Iglesia...
Caracoles! que me traigan;
Pero al instante, sin pérdida
De tiempo, otro doctor Vocos;
¿Dónde se oculta esa prenda?
¿No hice yo farsa del *horno*?
Pues hombre, aunque mas no sea,
Venga una pluma de ganso,
Que es á propósito ella
Para hacer de ciertas cosas
La definicion completa.

Muchos creen que los microbios
Trajeron males á América,
Y otros sostienen tambien
Que nos brindaron ideas,
Y entre estos se fundó al punto:
La sociedad de la *crema*.
Desde entonces los diarios
Dia á dia nos dan cuenta
De don Fulano de Tal
Que regala *su materia*
—Despues de muerto, se entiende—
Para que le metan leña,
Con el fin de no infestar
A los que con vida quedan.
¡Oh! sublime abnegacion!
Hasta hubo quien se ofreciera
Vivo para la parrilla,
Dejando atrás con su oferta,
Muy atrás, á San Lorenzo,
Qué fué quemado á la fuerza.
Y tanto se ha propagado
La necesidad inmensa
De que los muertos no dejen
Mala atmósfera en la tierra,
Que mas de una niña es socia
De la benéfica *crema*.

Si los microbios no vienen,
De fijo nadie se acuerda
De escribir sendos artículos,
De hacer sublime la idea,
Ni de ensalzar la parrilla
Como un objeto de ciencia.
Y para mi basta y sobra
Que esos *bichos* causa fueran,
Directa ó indirectamente
En dar virtud á la hoguera,
Para que acompañe á *Lázaro*
—¿Habrá un Vocos que me entienda?
En sus juicios católicos
Y apostólicos... *sin crema*.

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Segun se desprende de la nota pasada por el Director de los lazaretos al Ministerio de Relaciones Exteriores, y del telegrama de Martin Garcia que publica ayer *La Nacion*, han sido repuestos en sus puestos *todos los antiguos empleados*.

Esto, despues de todo lo que se ha escrito y hablado, es la mejor vindicacian para la antigua administracion del lazareto, pues es la prueba mas evidente que los antiguos empleados, *estaban bien en sus puestos*.

Ademas de esto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, espidió últimamente un decreto, restableciendo en todos sus empleos al Administrador, Sub-Administrador, Auxiliares, etc., etc.

Queda, pues, vindicada la Administracion del lazareto de Martin Garcia.

La Cámara de Apelaciones de la Provincia, resolviendo en los asuntos de Mercedes, sobre el auto de prision contra catorce ciudadanos, dictado por el Juez Amadeo, revoca ese auto,reconociendo que ha habido improcedencia en él.

Era de esperarse.

El auto macanudo del Tedin mercedino no podia en manera alguna confirmarse.

FÍGARO lo dijo antes de ahora.

Ahora, doctor Amadeo, á rascarse.

Falta hacia que de una vez se hiciera cargo del Juzgado de Paz de San José de Flores una persona apta,—activa y entendida,—que administrara justicía con la imparcialidad y energia necesarias.

Nombrado el señor Barsova y aceptado este nombramiento, desde ayer ha empezado á funcionar con el beneplácito de aquel vecindario.

Es un modesto y honrado ciudadano que ha de poner todo lo que esté de su parte para dar cumplimiento al deber que se impone.

En vista de las distancias á recorrer, el gefe del Registro Civil pidió para los empleados que están á sus órdenes *pases* en las distintas líneas de trenvias.

Les fué concedido.

Pero ahora resulta que hay distancias á que los trenvias no llegan, y entonces el gefe del Registro Civil solicita les sea facilitado á los gefes de seccion un caballo por barba para recorrerlas.

Algo de inconveniente encontramos que esos caballeros se trasladen de esa manera, llevando protocolos y demás útiles.

Mas propio seria que lo hiciesen en coche, y sobre todo pedir la duplicacion de oficinas, que es indudablemente lo mas lógico. Esa necesidad se está palpando y seria lastimoso que debido á ello el Registro Civil se siguira llevando de una manera incompleto.

Mañana lúnes tomará posesion de las carteras de Guerra y Marina el General Racedo, habiéndoles servido interinamente, como se sabe, satisfactoriamente el General Levalle quien pasa á hacerse cargo de la Gefatura del Estado Mayor del Ejército.

Anuncia para hoy *Il Trovatore* la compañia lirica que debutó el Juéves en el Nacional.

Visto el éxito alcanzado en su primera representacion no dudamos que los aficionados acudirán esta noche.

Con el título «El Reporter de las Señoritas» ha aparecido un periódico semanal.

Como su título lo dice,se ocupará de las novedades ocurridas y que puedan interesar á las *predichas*.

Culto evangélico—Calle Belgrano 483; á las 7 1[2 de la noche en francés; á las 8 1[2 en español. Entrada libre.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Viérnes 4 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Sábado á las 10 a. m.

Ciudad		2
Total		2

Sábado 5 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		8
Boca y Barracas		1
Total		9
Resúmen de las 24 horas		11

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		34
Entrados		4
Total		38
Fallecidos	1	
Altas	2	3
Quedan		35

LA PLATA

Febrero 5 de 1887.

Renuncia del empleado Zamorano

Este documento que ha ido á buscar hospedaje entre las columnas de *La Capital*, diario que ha abierto su campaña contra el señor Figueroa, por el *delito* de haber sido uno de los mas entusiastas y desinteresados partidarios del señor Paz, está juzgado por sí mismo. Es el desahogo de las mezquinas pasiones de un hombre que creyó ser tolerado en todos sus desmanes y faltas, porque servia en las filas del señor Administrador de Correos, y porque éste, en cumplimiento de su deber, pidió hace varios dias su destitucion. Ya el público ha fallado, y es escusado que el mal empleado trate de espurgar su conducta atribuyendo faltas á su principal y al señor Garcia, de intachable honorabilidad y severa conducta.

A los hombres desleales los castiga la opinion pública con el desprecio y su misma deshonra. Zamorano es uno de ellos.

Ningun empleado, y lo pueden asegurar sus propios compañeros, se ha sostenido con mas tolerancia y magnanimidad, juzgando sus superiores que por sus mismas nulidades pudiera estimularse y siquiera ser puntual y delicado.

Apelamos á todos los que lo conocen y al público, que tendrá la única razon de su renuncia y el brusco ataque con que ha tratado de coronarla.

***

LITERATURA

A mi Dolores

(AUSENTE)

Me han dicho mis temores,—en tono grave: —*¡De tu amor en la ausencia—quiere olvidarte!*—si no son sueños,—oye lo que murmura—mi lábio trémulo.

Conductor es el aire—de la palabra.—Y entre las rumorosas—ondas del áura,—del pecho mio—va á posarse en el tuyo—triste suspiro.

Si al verse en el regazo—de tu albo seno,—viéraslo, suplicante,—pedirte un beso,—no se lo niegues,—que mi amor en tu ausencia—¡ay! desfallece!

Con su escuadron de sombras—viene la noche—á hundirme en los recuerdos de mis amores...!—La luz del alba—sorprende de mis ojos—secretas lágrimas!

La perezosa brisa,—que, en giro blando,—el amor de tu pecho—besó en tus labios,—con voz doliente—le pregunta á las aguas:—*«¿por qué no viene?»*

Y el cristalino arroyo—del dolor presa;—al lamento del céfiro—prorrumpe en queja:—*«¡de mis raudales—despareció por siempre—su dulce imágen!»*

Las susurrantes hojas—del arbolito,—bajo el cual te contaba—yo mi cariño... — desde tu ida...—si las vieras, Dolores...!—¡están marchitas!

Cuando luce la aurora—su luz de grana,—el ave vocinglera—apenas canta...—¡canta tan quedo,—que parece que gime—de angustia lleno!

Conductor es el aire—de los sonidos, —y entre sus invisibles — rápidos giros — van mis lamentos!...—del dolor de la ausencia—fieles reflejos.

Cuando las inquietudes—del idealismo—despierten los temores—en tu cariño...—con fé en el alma—ahuyenta de tu frente—la duda amarga.

Si oyeras de la noche—en el misterio,—de un suspiro angustioso—doliento éco...—duerme tranquila—en tu lecho de flores,—gacela mia!

Es que á tu seno acude—del viento en alas,—de mi amor quejumbrosa—herida lágrima—entre sollozosos,—buscando en el regazo—dulce reposo!

Es la flor del cariño — el beso casto.— del alma en los pensiles — yo he cultivado—para tus sienes,—la flor de los amores—mas indelebles.

Guarda de tu memoria —en lo mas íntimo,—la terneza infinita—del amor mio. —Viva en ¡tu mente—hasta que al pecho hieran—ayes de muerte!

E. Ansaldo.

De amore

«Maria de la Asuncion:
gracias mil por su atencion,
y al billete perfumado
que esta noche me ha enviado,
ahí vá mi contestacion.
Usando elegante frase
que es un modelo en su clase
me contesta usted que *nones*,
pidiéndome «mil perdones»
despues de largarme *el pase*;
que agradece usted mi amor,
«pero mucho», sí señor,
añade usted claramente,
y esto, Asuncion, francamente
lo tomo como una *flor*;
que soy «buen mozo, elegante,
y fino y desesperante
de porte muy distinguido»;
(al leer esto he sentido
ruborizar mi semblante;)
que usted, «sin vacilacion»
vista mi «declaracion»
su «alma entera me daria
pero que...será otro dia,
en cualquier otra ocasion.»
Agradézcole infinito
sus piropos y repito
que ál hablar á usted de amores,
no fué pretendiendo *flores*
buenas para algun bendito.
Ser despreciable no creo,
pues francamente yo veo
que no es estraña mi cara,
y además soy jóven, para
sentar plaza de hombre feo.
Consulté á mi corazon
y cuando juzgué ocasion
despues de pensarlo mucho,
mé declaré sin ser ducho,
pero me pesa, Asuncion.
No le he parecido bien,
me desaira, pues yo tendré suficiente calma,
y no me romperé el alma,
ni armaré el menor belen.
Pero me hubiera gustado
y lo digo sin enfado,
un poquito de franqueza,
pues á ninguna belleza
creo que le esté vedado.
Quedo, no obstante, á sus piés,
Asuncion, pues sabido es
y harto repite la gente
el refrán: «que lo valiente
nada quita á lo cortés.»

X.

REMITIDO

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Señor Director:

Dignese darle un lugar preferente á las líneas siguientes.

Saludo al señor Director, S. S.

Un patriota.

Tenemos ya entre nosotros al ex-Gobernador progresista de la Provincia de Entre Rios; y en breves dias tomará posesion de la cartera de Guerra y Marina el digno y honorable General Eduardo Racedo, en quien espera el ejército de mar y tierra que con su perspicacia, talento y honorabilidad, como ha dado pruebas en su provincia natal, la héroica Entre Rios, de ser un sábio y digno magistrado, que no se dejará marear por los circulitos adversos á nuestra política. Asi que se recibe de un alto puesto tratan de hacerma la atmósfera al personaje que está en posesion del alto puesto que ocupa y á otros dignos y rectos gefes; pero no encontrarán en el recto y justiciero General Racedo eco ninguno en el corazon noble de este honorable mandatario, que sabrá poner las cosas en su verdadero lugar. Este honorable General no es de los que se dejan llevar por los circulitos que queman incienso para satisfacer absurdas pretensiones.

Recíba el Exmo Señor Ministro de Guerra y Marina, General Eduardo Racedo, los beneplácitos de todo el ejército de mar y tierra, que cooperarán, con fieles servidores á la patria.

Un patriota.

N° 468—f 6 v 6.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis. Premios Mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Febrero 4 de 1887.

La extraccion de la loteria de los Agentes Unidos tuvo lugar en la forma establecida, y hé aquí los premios mayores: 7728 con 20000 ps. m[n; 2760 con 1000; 2973 y 4435 con 500; 7585, 2722, 1672, 6292 y 11394 con 200; 3720, 2639, 3465, 6026, 9853, 9028, 3410 y 6310 con 100.

Aproximaciones: 7727 y 7729 con 300; 7724, 7725, 7726, 7730, 7731 y 7732 con 200.

Hay once terminaciones con 200.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lirica y coreográfica.—Domingo 6 Febrero de 1887—La zarzuela en 2 actos «La gallina ciega» -La zarzuela en 1 acto «El lucero del alba»—Entrada general 50 cts.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lirica coreográfica.

Domingo 6 de Febrero de 1887.—Se pondrá en escena «Don Sisenando» y el baile «Los Negritos».

Politeama Argentino--*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Domingo 6 de Febrero de 1887—12ª funcion—La ópera «Ernani».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Hoy Domingo 6.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sàbado 5 de Febrero se dará el primer baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confiteria del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Domingo 6 Febrero de 1887.—Dos funciones, una á las 3 de la tarde y otra á las 8 de la noche—Grandes desafios de lucha romana.

AVISOS

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecfiar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v 7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.
Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A —*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo. Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cᴵᴬ.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

OJO? NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca Juan Penco Hno.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-Bazar de loza y cristales-CHACABUCO 171

J. PENCO y Hno

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca Juan Penco Hno.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-Bazar de loza y cristales-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1₁2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m₁n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcribense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricu arlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m₁n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0₁0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m₁n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. 1—f2—vm1°

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracíon se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °₁₀ sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °₁₀ en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.
N.— f 6 v 20. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 3 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado quedando cerrado el dia 20.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1886.
El Habilitado.

H—f2 v9

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la Republica.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

9 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m₁n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

Chocolates A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

Notable surtido de ropa blanca para señora; artículos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10
Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS
DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso
de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE
Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden de señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas, cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo a... la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.......... 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......... 2 «
Id id id á 90 dias.......... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.......... «
Por adelantos en cuenta corriente.......... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o[o.
Particulares á premio 6 o[o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C^a.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C^a.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C^a.

Mars·lla, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C^a.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flcres, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio. Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclarovetc, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongc, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate. Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolc, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaria de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y eu otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho (Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea, Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*I. de Veyga*, Secretario interino —f7 v m8

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino —f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino —f 5 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las Oficinas do Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*J. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente á los **señores J. A. Grataloup y don Luis Gaggino,** cuyos créditos han sido objetados en el concurso de don Augusto Puech, á fin de que el dia nueve del corriente á las tres de la tarde comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaria abajo designada, á un comparendo verbal decretado respecto de dichos créditos y otros. como resulta de la providencia que se transcribe á continuacion:—Buenes Aires, Enero 22 de 1887.—Al primer punto se señala para el juicio verbal pendiente respecto de los créditos presentados por los señores que se indican, el dia nueve de Febrero proximo á las tres de la tarde debiendo citarse al agente fiscal: al segundo, téngase presente los domicilios que se indican; y al tercero, como se pide, publicándose los edictos por el término de cinco dias en el Boletin Judicial y en el diario Figaro; dejándose en suspenso por ahora la Vista conferida á foja al agente fiscal.—*Lársen del Castaño.*—Ante mi: *Miguel Repetto.*—Se les previene que dicho comparendo ha sido decretado con apercibimiento de proveerse lo que en derecho corresponda, signo concurren.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Miguel Repetto*—Secretaría de R Peralta. Cabildo 2° patio.
N° 466—f 4 v 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentár al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deducan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 443—e 15—f 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de